

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BULTANSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía BULTANSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002528 el 20 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio del mismo año.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BULTANSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 16 de marzo de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0009849 de 25 OCT. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Julio César Cubas López, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, peruano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-0009849 de 25 OCT. 2001 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BULTANSA S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BULTANSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha" "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.600,00). El capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una..."

Guayaquil, 25 OCT. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov 19-20-21/2001

EXPRESO

23 NOV. 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BECALCO S.A. POR LA DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL ECUADOR DATASERVI S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía BECALCO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 1990, aprobada mediante Resolución No. 3552 de 20 de noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de diciembre de 1990.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía BECALCO S.A. por la de SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL ECUADOR DATASERVI S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 11 de junio del 2001 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q.IJ.5347 de 9 NOV. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor doctor David Paredes Muirragui, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-Q.IJ.5347 de 9 NOV. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía BECALCO S.A. por la de SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL ECUADOR DATASERVI S.A., el aumento de capital en US\$ 557,92, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía BECALCO S.A. por la de SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL ECUADOR DATASERVI S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía será: la prestación de servicios de procesamiento de datos, asesoría, asistencia y gestión, para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tanto en el país como en el extranjero, podrá tener la representación de compañías nacionales o extranjeras..."

Quito, 9 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

21 NOVIEMBRE-2001